

RESOLUCIÓN PNB N° 116/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE BECARIOS BENEFICIADOS DEL CONCURSO PARA LA BECA DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS CALDO, TERCERA CONVOCATORIA MAYO 2023, CON RECURSOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR “DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ” PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN, Y SE AUTORIZA A NOTIFICAR Y PROCEDER SEGÚN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 22 de mayo de 2023

VISTO:

La necesidad de aprobación de la nómina de becarios beneficiados con la **BECA PARA MAESTRÍAS Y DOCTORADOS – CALDO, TERCERA CONVOCATORIA MAYO 2023**, para la consecución de los fines del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior «Don Carlos Antonio López».

La Ley N° 4758/2012, “**QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN**”.

La Resolución N° 19 del 28 de abril de 2015, «**POR LA CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN**», originada en el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus anexos; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 3726 del 6 de julio de 2015 POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN, en su artículo 5°, autoriza al Comité de Coordinación Estratégica a aprobar el Reglamento Operativo del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación;

Que, el ROP II en su Artículo 16° dice: “...De la Unidad Ejecutora del Programa (UEP). Para una gestión eficiente y transparente del Programa de Becas y ejecución de los recursos del programa, el Ministerio de Hacienda establecerá una Unidad Ejecutora del Programa (UEP), la cual será parte de la estructura organizacional del Ministerio de Hacienda, cuyo objeto será ser el soporte técnico y administrativo del CCE para el cumplimiento de sus objetivos y funciones...”.

Que, la Unidad Ejecutora del Programa se encuentra facultada conforme a la competencia que le confiere las guías de bases y condiciones “...**para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas Guías de Bases y Condiciones...**”, por lo cual, mal se podría recomendar incumplir una normativa legalmente estatuida y de aplicación obligatoria para los administradores y becarios.

Que, dichas disposiciones legales determinan la competencia del Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior para la interpretación en materia de derechos y obligaciones de los beneficiarios de las becas.



RESOLUCIÓN PNB N° 116/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE BECARIOS BENEFICIADOS DEL CONCURSO PARA LA BECA DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS CALDO, TERCERA CONVOCATORIA MAYO 2023, CON RECURSOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR “DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ” PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN, Y SE AUTORIZA A NOTIFICAR Y PROCEDER SEGÚN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

Que, el Art 14 del ROP dispone en el Inc. f) dispone: “Aprobación de la Guía de Bases y Condiciones y los instrumentos de evaluación para cada Convocatoria.

Que, en referencia a la mencionada convocatoria y a la lista de seleccionado para la beca, el Comité de Coordinación Estratégica CCE, en fecha 16 de mayo de 2023 en formato de Sesión Virtual cuyas determinaciones formarán parte del Acta de la siguiente Sesión del CCE, conforme a lo dispuesto en el Art. 14 del ROP II, Inc. g), ha aprobado la nómina de beneficiarios para BECA DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS - CALDO TERCERA CONVOCATORIA MAYO 2023, la cual se anexa y forma parte de la presente Resolución, para el concurso que contempla la “*Guía de Bases y Condiciones*”.

POR TANTO,

LA COORDINADORA GENERAL DEL PROGRAMA (BECAL-UEP)

RESUELVE:

Art. 1º. - Proceder, en cumplimiento de la aprobación de la nómina de beneficiarios de la beca para MAESTRÍAS Y DOCTORADOS - CALDO TERCERA CONVOCATORIA MAYO 2023, por parte del Comité de Coordinación Estratégica en fecha 16 de mayo de 2023 en Sesión Virtual, las cuales forman parte de la presente Resolución, a notificar y a obrar conforme a la “*Guía de Bases y Condiciones*.”

Art. 2º. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Andrea Picaso
ANDREA PICASO, COORDINADORA GENERAL
PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO EN EL EXTERIOR
“DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ”

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

RESOLUCIÓN PNB N° 116/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE BECARIOS BENEFICIADOS DEL CONCURSO PARA LA BECA DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS CALDO, TERCERA CONVOCATORIA MAYO 2023, CON RECURSOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN, Y SE AUTORIZA A NOTIFICAR Y PROCEDER SEGÚN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LOPEZ" - BECAL						
LISTA DE SELECCIONADOS DE LA CONVOCATORIA MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN CANADÁ - CALDO 03						
DOCTORADO EN CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN						
N°	Código postulación	Nombres y Apellidos	C.I. N°	Departamento	Programa de Estudio	Universidad
1	BCAN03-129	Celeste María Morínigo Báez	4.611.818	Central	PhD in Sustainability Management	University of Waterloo
2	BCAN03-296	Claudia Emilia Quevedo Luraschi	3.178.891	Central	PhD en ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional	Université Laval

